

Anexo 6. Normas de ejecución presupuestaria. Presupuesto 2025, aprobado por el Consejo Social el 19 de diciembre de 2024

Artículo 69. Bolsas de viaje para la constitución de tribunales de tesis doctorales.

1. Se establece como límites máximos de gastos de desplazamientos, alojamientos e indemnizaciones del servicio de miembros del tribunal:

- a) En España: 600 euros.
- b) Desde el extranjero: 900 euros. Sólo se financiará el desplazamiento de miembros del tribunal en caso de tesis que aspiren a la mención internacional o se hayan desarrollado en régimen de cotutela internacional.

2. Como excepción al punto primero de este artículo y para importes superiores, será posible la cofinanciación con grupos y proyectos de investigación, así como con departamentos e institutos de investigación.

3. Las modalidades de defensa dual u online garantizarán que la defensa de la tesis doctoral se lleve a cabo en condiciones óptimas en todos los casos.